



COMITRANS-ORD-02DA/2023

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, con fecha 21 de febrero de 2023, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sala de juntas del Departamento de Estadística y Archivo Clínico en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México el Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Revisión y confirmación de las versiones públicas de los contratos de servicios profesionales para que sea integrado en el reporte del cuarto trimestre de 2022 en el SIPOT del Departamento de Asesoría Jurídica.
3. Cumplimiento a resolución del recurso de revisión RRA 22027/22, resuelve el comité respecto a declarar la inexistencia.
4. Asuntos Generales

DESARROLLO

Se procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, estando el quorum completo, procede la Titular de la Unidad de Transparencia a dar lectura al orden del día, la cual es aprobada por las personas integrantes del Comité de Transparencia.-----

Pasamos al segundo punto del orden del día, en el cual se presentan y se revisan las versiones públicas de los contratos por honorarios debidamente modificados a petición de los integrantes del Comité de Transparencia, mismos que se relacionan a continuación:

INCMN/708/3/AD/306/2022	INCMN/708/3/AD/364/2022	INCMN/708/3/AD/312/2022
INCMN/708/3/AD/356/2022	INCMN/708/3/AD/370/2022	INCMN/708/3/AD/337/2022
INCMN/708/3/AD/270/2022	INCMN/708/3/AD/386/2022	INCMN/708/3/AD/354/2022
INCMN/708/3/AD/272/2022	INCMN/708/3/AD/407/2022	INCMN/708/3/AD/283/2022
INCMN/708/3/AD/433/2022		





los cuales son revisados y al cumplir con los lineamientos generales para la elaboración de las versiones públicas, se confirman dichas versiones para que sean integradas al SIPOT, correspondientes al cuarto trimestre de 2022. -----

Continuando con el tercer punto del orden del día referente al Cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión RRA 22027/22 . consistente en Revocar la respuesta de la solicitud 330018822001652, instruyendo a REVOCAR la respuesta proporcionada por el sujeto obligado a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en todas sus áreas competentes, entre la cual no podrá omitir la Dirección de Investigación, sobre lo requerido, es decir, el presupuesto asignado para la investigación de secuelas por covid-19, o síndrome post Covid-19, Covid Persistente, Covid Largo o Long Covi e informe el resultado a la parte recurrente.

En este sentido, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en todas las unidades competentes, y sólo en caso de no localizar la información, el sujeto obligado deberá declarar informar la inexistencia de esta de manera fundada y motivada..."

Ahora bien, dicha petición fue turnada a la Dirección de Investigación en la cual nos informa que **no se localizó información dentro de sus facultades, ya que estas únicamente son las de definir los mecanismos para el registro, evaluación, seguimiento y divulgación de resultados de proyectos de investigación. Así mismo solo reporta los proyectos que cuenten con recursos y los proyectos institucionales que no cuenten con él y que reciben apoyo institucional. Específicamente en el caso de proyectos de investigación que reciben apoyo del programa presupuestario de investigación, el instituto no identifica costos unitarios debido a que los presupuestos departamentales incluyen en conjunto actividades de atención médica, enseñanza e investigación. En dicho contexto se tiene un presupuesto asignado a la investigación en general, con excepción de aquellos proyectos que reciben un apoyo, por consiguiente el Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación, realiza un registro financiero de acuerdo al número de proyecto que asigna la dirección de investigación, por temas o nombre del proyecto no por título o materia del proyecto, así entonces no se tiene ningún registro de lo solicitado, ahora bien y congruentemente a lo informado por la Dirección de Investigación.** Por lo anterior y en cumplimiento a dicha resolución solicita el pleno declarar informar la inexistencia de manera fundada y motivada, al respecto, este Comité verificó que se realizó la búsqueda en las unidades administrativas que de acuerdo a sus facultades pudieren tener la información, en consecuencia de dicho resultado los integrantes del Comité determina aplicar el criterio SO/007/2017 **Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información.** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en





sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, **en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.** -----

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado la presente sesión a las 11:42 horas la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todo los efectos legales a que haya lugar-----

ACUERDOS

001/SCT-21-02-2023: Se tiene por aprobada la Orden del Día

002/ SCT-21-02-2023: Se tienen por aprobados las versiones públicas de los contratos de honorarios profesionales correspondientes al cuarto trimestre 2022, para que se integren al SIPOT.

003/SCT-21-02-2023: Se da cumplimiento a la Resolución RRA 22027/2022.

Integrantes del Comité de Transparencia

1	L.D. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez Titular del Órgano Interno de Control.	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales.	
3.	Lcda. Belem Rosas De La O. Titular de la Unidad de Transparencia.	

